

Ambito territorial	P ^o Comb.	Ambito territorial	P ^o Comb.	Ambito territorial	P ^o Comb.
3 TUDANCA-CABUERNIGA TODOS LOS TERMINOS	0,68	5 COMEA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS	0,57	10 VALLE DE AVORA TODOS LOS TERMINOS	2,89
4 PAS-IGUÑA TODOS LOS TERMINOS	0,68	6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	0,73	11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	0,45
5 ASDN TODOS LOS TERMINOS	0,68	7 CAMPO DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS	0,57	12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	1,36
6 REINOSA TODOS LOS TERMINOS	0,68	8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS	0,57	13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	1,36
40 SEGOVIA		44 TERUEL		47 VALLADOLID	
1 CUELLAR TODOS LOS TERMINOS	2,33	1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	3,30	1 TIERRA DE CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	2,19
2 SEPULVEDA TODOS LOS TERMINOS	2,33	2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	4,15	2 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	3,22
3 SEGOVIA TODOS LOS TERMINOS	2,40	3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	3,42	3 SUR TODOS LOS TERMINOS	2,56
41 SEVILLA		4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	4,46	4 SURESTE TODOS LOS TERMINOS	2,28
1 LA SIERRA NORTE TODOS LOS TERMINOS	1,07	5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	4,45	48 VIZCAYA	
2 LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	1,07	6 MAESTRAGO TODOS LOS TERMINOS	4,15	1 VIZCAYA TODOS LOS TERMINOS	0,68
3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	1,07	45 TOLEDO		49 ZAMORA	
4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	1,07	1 TALAVERA TODOS LOS TERMINOS	1,63	1 SAMABRIA TODOS LOS TERMINOS	2,40
5 LA CAMPENA TODOS LOS TERMINOS	1,07	2 TORRIJOS TODOS LOS TERMINOS	1,63	2 BENAVENTE Y LOS VALLES TODOS LOS TERMINOS	3,92
6 LA SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	1,07	3 SAGRA-TOLEDO TODOS LOS TERMINOS	1,74	3 ALJISTE TODOS LOS TERMINOS	2,04
7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS	1,07	4 LA JARA TODOS LOS TERMINOS	1,78	4 CAMPOS-PAN TODOS LOS TERMINOS	2,27
42 SORIA		5 MONTES DE NAVAMERMOSA TODOS LOS TERMINOS	2,02	5 SAYAGO TODOS LOS TERMINOS	3,43
1 PINARES TODOS LOS TERMINOS	3,73	6 MONTES DE LOS YEBENES TODOS LOS TERMINOS	2,23	6 DUERO BAJO TODOS LOS TERMINOS	2,40
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL TODOS LOS TERMINOS	3,47	7 LA MANCHA TODOS LOS TERMINOS	1,84	50 ZARAGOZA	
3 BURGO DE OSMA TODOS LOS TERMINOS	2,16	46 VALENCIA		1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	2,27
4 SORIA TODOS LOS TERMINOS	2,89	1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	1,53	2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	2,33
5 CAMPO DE GOMARA TODOS LOS TERMINOS	4,14	2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	1,34	3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	3,08
6 ALMAZAN TODOS LOS TERMINOS	2,27	3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	0,45	4 LA ALMUNIA DE DORA GODINA TODOS LOS TERMINOS	3,82
7 ARCOS DE JALON TODOS LOS TERMINOS	2,27	4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	1,34	5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	5,64
43 TARRAGONA		5 HOYA DE BURGL TODOS LOS TERMINOS	0,45	6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	2,80
1 TERRA-ALTA TODOS LOS TERMINOS	0,83	6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	1,34	7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	2,40
2 RIBERA DE EBRO TODOS LOS TERMINOS	0,57	7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	0,45		
3 BAJO EBRO TODOS LOS TERMINOS	1,15	8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	0,45		
4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS	0,57	9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	0,45		

25709 *CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de julio de 1987 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Técnica y Calderería, Sociedad Anónima Laboral» (TECALSA).*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 20 de agosto de 1987, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 25808, segunda columna, Primero.-, a), segunda línea, donde dice: «las operaciones societarias y aumento de capital y de las que se», debe decir: «las operaciones societarias de aumento de capital y de las que se».

25710 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Recaudación, por la que se concede la autorización número 314 a Banco Saudí Español, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.*

Visto el escrito formulado por Banco Saudí Español para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a las que se refiere el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación

y la regla 43 de su Instrucción, modificados por los Reales Decretos 1157/1980, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 16), y 338/1985, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Esta Dirección General, de acuerdo con los preceptos citados, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le confiere la autorización número 314 para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda para la Recaudación de Tributos».

Madrid, 3 de noviembre de 1987.-La Directora general, María del Sol Hernández Olmo.

25711 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Recaudación, por la que se concede la autorización número 316 a Caja Rural de Almendralejo, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.*

Visto el escrito formulado por Caja Rural de Almendralejo para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a las que se refiere el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación y la regla 43 de su Instrucción, modificados por los Reales